

puella, y en su sucesion es de que se le
le pague todos los beneficios que se le
su persona. Asimismo; con sus felicitaciones
pueden ser encargados por su comision
nombrada al efecto. Este Ayuntamiento
y demás señores congregados se ocupan en
reservamente de sus facultades. Se dice
acto con tanto lo conducente sobre los
comisionados que han de desempeñar
tan importante mision, y se nombra
en su consecuencia para el efecto al Sr.
Alcalde segundo don Sebastian de Villanueva
don Jose del Puerto, y don Manuel Lopez
no de Pelayo vecinos de la misma en virtud
del Sr. Sr. don Jose Antonio Gonzalez Villan
tan que por don Manuel mediante a las Au
patias que ha demostrado en favor de este
verdadero, y el Sr. Sr. don Manuel Lopez
que ha sido del Rey, hijo de este que
ha y ambos Presidentes en la actualidad
en ciudad. En segunda habiendo advertido
aquellas de comisionados y otros de desem
peñando su gobierno alguno de los pa
dos comisionados, el Sr. Presidente dio gracias
en este acto a los señores que se le comisionados

